

## DIRECCIÓN DE OBRAS Y TALLERES

### Oficina Técnica

Respuestas a las consultas realizadas de la Licitación Pública N°4/2019  
“Pavimentación del Camino Paso de la Cantera”

Nota 1:

*- Aclarar el monto de LLSS de oficina, que debe tenerse como referencia para oferta, según nota del Formulario de oferta.*

El monto de LLSS estimado de oficina es: \$2.500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil).

*- Aclarar el monto del rubro 1 Movilización, para calcular su porcentaje, debe compararse con IVA y LLSS, con el monto Total del Contrato incluido imprevistos IVA y LLSS.*

El importe por concepto de Movilización no podrá superar el 5% (cinco por ciento) del total del contrato sin incluir los Imprevistos ni los impuestos (IVA y LLSS).

*- No se establecen las especificaciones técnicas de los caños de hormigón a cotizar.*

Los caños de hormigón deberán ser armados y cumplir con la norma IRAM 15503 Clase II.

*- No se describe el rubro 12 de la planilla de rubrado.*

La determinación del porcentaje de cemento portland estará basada en el análisis de los resultados obtenidos aplicando los ensayos AASHTO T-134 (o ASTM D558-96, Ensayo humedad - densidad para mezclas de suelo cemento), T-135 (o ASTM D559-96, Ensayo de humedad y secado de muestras de suelo cemento compactadas), T –136 (o ASTM D560-96, Ensayo de congelado y deshielo de muestras de suelo cemento compactado).

El porcentaje de cemento a utilizar (no menor a 4,5% en peso), que deberá ser aprobado por la Inspección, será determinado de modo de obtener los siguientes resultados:

Ensayos AASHTO T-135 y T 136: porcentaje de pérdida no mayor del 14%.

Resistencia a la compresión sobre probetas de 7 días compactadas con la humedad óptima determinada según el ensayo AASHTO T – 134: no menor a 20 kg/cm<sup>2</sup>, ni mayor a 25kg/cm<sup>2</sup>.

El material granular a utilizar será suministrado por el Contratista y deberá cumplir con las condiciones dispuestas en el Capítulo A Sección IV del del Pliego de Condiciones de la Dirección de Vialidad del MTOP para la construcción de Carreteras y las siguientes especificaciones sustitutivas:

- CBR > 80% al 100% del PUSM (UY-S-17- Aastho modificado)
- CBR > 50% al 95% del PUSM.
- Expansión menor que 0.3%.  
(El ensayo CBR y expansión se realizará con una sobrecarga de 9.000 g).
- Límites de Atterberg y granulometría tales que verifiquen:  
IP < 6  
LL < 25
- Deberá tener una fracción que pasa el tamiz 74 (N° 200) menor al 15% en peso.
- Deberá tener una fracción retenida en el tamiz 2000 (N° 10) mayor al 30% en peso.

- El desgaste de Los Angeles deberá ser inferior al 45%.

*- No se describen los rubros 14 y 15 que aparecen en la planilla de rubrado, no se establecen las especificaciones técnicas de los materiales a cotizar.*

Para la realización de los trabajos, la Contratista se ajustará a lo establecido en las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad, vigentes, Normas de Señalización del MTOP, Especificaciones para el Equipamiento de Seguridad Vial y Láminas Tipo de la DNV.

La señalización horizontal y vertical a ejecutarse deberá ser clase 1, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Uruguaya de Señalización.

La demarcación de pavimentos será clase 1 de acuerdo a la Norma Uruguaya de Señalización, y se ejecutará con pintura acrílica en frío. La señalización horizontal será paga por el rubro 14 "Señalización Horizontal"

Nota 2:

*- Según pliego se solicita aclarar el origen del agregado pétreo grueso y adjuntar los ensayos realizados a dicho material.*

*¿Es correcto que esto deba entregarse con la oferta o deberá entregarse una vez adjudicada la obra?*

Según pliego: El Contratista en su oferta deberá indicar el origen de procedencia del agregado a utilizar y adjuntar todos los ensayos realizados al mismo.

Ing. Giselle Iralde  
Oficina Técnica